

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No 000007 DE 2022

“Por medio del cual se elige al Revisor Fiscal, principal y suplente de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA- para el periodo 2022 - 2024”

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25 de la ley 99 de 1993, decreto 1076 de 2015 y el artículo 72 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No.0004 de 2017, (estatutos de la entidad) y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la ley 99 de 1993 y 72 de los estatutos de la Corporación, disponen que es función de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R. A, entre otros, elegir al Revisor Fiscal.

Por ello, mediante Resolución No. 103 del 14 de febrero de 2022, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R. A – designó el comité encargado de verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso de elección de Revisor Fiscal para el periodo 2022 - 2024.

En sesión de la Asamblea Corporativa del 23 de febrero de 2022, el Secretario General de la entidad, **PEDRO CEPEDA ANAYA**, presentó a los assembleístas el informe de revisión de requisitos elaborados por el comité designado para el efecto por el Director General de la entidad, señalándose en el mismo que en el plazo establecido en el aviso de convocatoria, se inscribieron **TRES (3)** aspirantes a la Revisoría Fiscal, siendo todas las inscritas personas naturales, que se relacionan a continuación:

1. **ALEXANDER LECHUGA DAVILA (Persona natural)**
2. **RAFAEL CASTRO ZAPATA (Persona natural)**
3. **PEDRO MARTÍNEZ DÍAZ (Persona natural)**

Conforme a la revisión de requisitos efectuada por el Comité designado para tales efectos, dos (2) de los candidatos inscritos cumplieron con todos los requisitos establecidos en el artículo 75 de los Estatutos de la entidad, estos son los señores Alexander Lechuga Dávila y Pedro Martínez Díaz. El señor Rafael Castro Zapata no cumplió con el total de los requisitos exigidos, quedando como aspirantes elegibles los señores Lechuga Dávila y Martínez Díaz.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No 000002 DE 2022

"Por medio del cual se elige al Revisor Fiscal, principal y suplente de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA- para el periodo 2022 - 2024"

La Asamblea Corporativa de la C.R.A, por votación nominal eligió como Revisor Fiscal principal al señor **ALEXANDER LECHUGA DAVILA**, identificado con cédula 72216792 y obtuvo el segundo lugar en votación el señor **PEDRO MARTINEZ DIAZ**, identificado con cédula No 3715437, por lo cual será Revisor Fiscal Suplente.

Conforme a lo expuesto en las motivaciones que anteceden, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

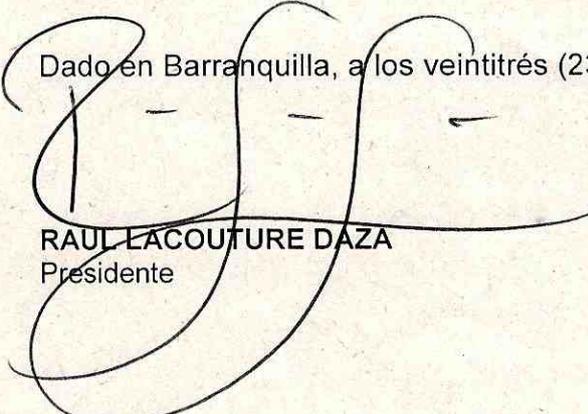
ARTICULO PRIMERO: Elegir como Revisor Fiscal principal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA - para el periodo 2022 – 2024 al señor **ALEXANDER LECHUGA DAVILA**, identificado con cédula 72216792.

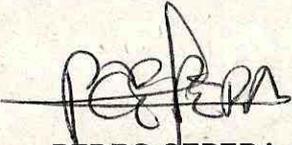
ARTÍCULO SEGUNDO: Elegir como Revisor Fiscal suplente de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, para el periodo 2022 – 2024 al señor **PEDRO MARTINEZ DIAZ**, identificado con cédula No 3715437.

ARTÍCULO TERCERO: EL presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario